

MENDOZA, **29 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6998/26 caratulado: "*Solicitud de Licencia por Incompatibilidad- BAGNATO, Laura Judith- JTP (SE) Efectivo- 01/04/26 al 31/12/26*".

CONSIDERANDO:

Que, en estas actuaciones corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de la Prof. Laura Judith BAGNATO y el informe de toma conocimiento por parte de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia tramitada, corresponde a la incompatibilidad surgida en el cargo de mayor jerarquía desempeñada por la mencionada docente, en el marco del Art. 45 del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria ordenanza N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la **Prof. Laura Judith BAGNATO** (Legajo N° 24212-CUIL 27-12954481-9) generada por las disposiciones vigentes aplicables que afectan al cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Enseñanza y Aprendizaje del Teatro**" y "**Práctica de la Enseñanza**" de las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo haber sido designada interinamente en el cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las mencionadas asignaturas, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 235


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO